Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2362723129		

No. GS-2025- **DETOL 20.1**

Honda, 06 de diciembre de 2025

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana Ibagué
Policía Metropolitana Ibagué METIB
Carrera 48 sur No.157-199 B/ Picaleña
Ibagué. Tolima

ASUNTO: informe de supervisión de la adición 001 contrato de suministros cafetería No 87-8-10005-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_____ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/03/2025	**Hasta**	06/12/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-063219-METIB, el señor coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato 87-8-10005-2025, al señor Subintendente CARLOS ALBERTO AMPUDIA MOLINA, Jefe Grupo de Incorporación Honda (E).
- Mediante acta de entrega No AE-2025-033417-DETOL el señor Subintendente CARLOS ALBERTO AMPUDIA MOLINA hace entrega del cargo a la señora Intendente Deisi Viviana Arcos Caleño quien asumió nuevamente como jefe del Grupo de Incorporación Honda, por termino de incapacidad médica.
- Mediante comunicado oficial No GS-2025-156409-DETOL del 25/07/2025 se solicita el cambio de supervisor de contrato regreso de la titular a las funciones como Jefe de Grupo de Incorporación Honda.
- Mediante acta de entrega AE-2025-058878-DETOL del 05/11/2025 el señor Subintendente CARLOS ALBERTO AMPUDIA MOLINA, realiza la entrega del cargo al nuevo jefe titular el señor Intendente CLAY JOHNSON ORTIZ RUIZ, así mismo mediante comunicado oficial No. GS-2025-240826-DETOL del 05/11/2025 se solicitó el cambio de supervisor del contrato.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Página 2 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3

- GS-2025-259023-DETOL del 26/11/2025
- GS-2025-153284-DETOL del 21/07/2025
- GS-2025-176584-DETOL del 21/08/2025

Información del contrato

Contrato No.	**87-8-10005-2025 del 17/02/2025**
Objeto del Contrato	CONTRATO MODIFICATORIO DE ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO PRINCIPAL N°. PN METIB 87-8-10005-2025 DEL 17/02/2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DAGOBERTO MONROY LANCHEROS IDENTIFICADO CON CEDULA 1.012.332.923 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL CIVILTEL SOLUCIONES S.A.S., CON NIT 900901360-8, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", GRUPO INCORPORACIÓN HONDA "GIHON" Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".
Contratista	CIVILTEL SOLUCIONES S.A.S
Representante legal	NOMBRE: CIVILTEL SOLUCIONES S.A.S NIT: 900901360-8 REPRESENTANTE LEGAL: DAGOBERTO MONRROY LANCHEROS DOC. IDENTIDAD: 1.012.332.923 expedida en Bogotá CIUDAD NOTIFICACIÓN: Ibagué DIRECCIÓN: Carrera 27 sur No 21-70 conjunto residencial altos de Miramar torres 3 Apt 209, Ibagué- Tolima CELULAR: 3173357813 E-MAIL: civiltelsolucones.sas@hotmail.com
Valor inicial del contrato	**CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($42.48O.OOO,00) MICTE incluido el valor del IVA, distribuidos así:**

UNIDAD	REC.	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL"	10	$ 25.000.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB"		$ 16.230.000,00
GRUPO DE INCORPORACION HONDA "DINCO" GIHON	16	$ 1.250.000,00
VALOR TOTAL		**$ 42.480.000,00**

Valor adiciones del contrato	**Adición No 001**	**Valor adición**
	TOTAL	**$600.000,00**

Valor total del contrato	El valor total estimado de la contratación es de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($43.080.000,00)** MCTE Es de anotar que dentro de este monto se encentra incluido la adición 001 del presente contrato por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) MCTE
Plazo de ejecución inicial	11 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	17/02/2025

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**Adición No** / **Fecha Inicio** / **Plazo Ejecución**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**Adición No** / **Fecha Inicio** / **Plazo termino**
Adiciones	**ITEMS**: N/A — **Fecha Suscripción**: N/A
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	**Prorroga No**: N/A — **Fecha Inicio**: N/A — **Fecha Terminación**: N/A
Otros	Se ha ejecutado sin interrupciones y sin inconvenientes

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En lo trascurrido de la vigencia contractual, se adelantó la verificación de la necesidad de la unidad, con la finalidad de adelantar los trámites pertinentes ante el contratista para el suministro de los mismos.

se está a la espera de la entrega de los elementos solicitados para adelantar su respectiva facturación.

Elementos solicitados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
1	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN PAQUETE 200 SOBRES X 5G CADA UNO	UN	$ 8.583,23	3	$ 25.749,70
2	CAFÉ EMPACADO EN BOLSA X 500 GRAMOS, TOSTADO, MOLIDO, MEDIO, QUE CADA PORCIÓN DE 7G CONTENGA 5G DE CALORÍAS, 0G DE AZUCARES Y 0G DE GRASA.	UN	$ 18.634,11	7	$ 130.438,78
3	VASO PLÁSTICO PARA AGUA 10 ONZAS X 50 UNIDADES	UN	$ 4.737,71	7	$ 33.163,98
4	VASO TINTO 6 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	UN	$ 9.636,14	5	$ 48.180,72
5	MEZCLADORES PLÁSTICOS X 500 UNIDADES	UN	$ 2.910,99	2	$ 5.821,98
6	SERVILLETAS X 100 UNIDADES	UN	$ 3.954,50	6	$ 23.726,98
7	SAL YODADA BOLSA X 500G	UN	$ 1.916,10	2	$ 3.832,19
8	CREMA INSTANTÁNEA, A BASE DE LECHE PARA CAFÉ, SOBRES X 4 GRAMOS, PAQUETE X 100 UNIDADES	UN	$ 20.583,92	5	$ 102.919,60
9	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 26 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO - PAQUETE X 20 UNIDADES	UN	$ 6.598,93	2	$ 13.197,86
10	TENEDOR DESECHABLE PLÁSTICO GRANDE COLOR BLANCO - PAQUETE X 25 UNIDADES	UN	$ 4.998,00	3	$ 14.994,00
11	TENEDOR DESECHABLE PLÁSTICO PEQUEÑO COLOR BLANCO - PAQUETE X 25 UNIDADES	UN	$ 3.131,30	1	$ 3.131,30

12	CUCHARA SOPERA DESECHABLE PLÁSTICA COLOR BLANCO - PAQUETE X 100 UNIDADES	UN	$ 8.957,98	3	$ 26.873,95
13	PONQUÉ GALA DISTINTO SABORES TAJADA X 60G, PAQUETE X 5 UNIDADES	UN	$ 12.052,43	3	$ 36.157,30
14	MEZCLA DE MANÍ CON PASAS, INGREDIENTES, MANÍ, PASAS, ACEITE VEGETAL Y SAL, NUECES, AJONJOLÍ, LECHE, GLUTEN Y SOYA, SOBRES DE 50G, CAJA POR 12 UNIDADES, CANTIDAD POR PORCIÓN DE 25G, GRASA TOTAL 9 G 14%, SODIO 110 MG 5%, AZÚCAR 5 G 6%, GRASA SATURADA 1.5 G 8%.	UN	$ 22.927,30	4	$ 91.709,18
15	AGUA ALOE VERA, SABORIZADA POR 330 ML X PACA DE 12 UNIDADES, BOTELLA NO RETORNABLE	UN	$ 13.491,07	3	$ 40.473,22

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	- Planilla y certificado de pagos de aporte de línea actualizados.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	SI	Establecidas en la aceptación de oferta SECOP II
El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato. (Certificación formal)	SI	Establecidas en la aceptación de oferta SECOP II
Al momento de ser adjudicado el contrato al oferente, el señor contratista tomara contacto con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las respectivas entregas de suministros y/o elementos.	SI	Se coordinó con el señor DAGOBERTO MONRROY LANCHEROS
GARANTÍA TÉCNICA. Para el presente proceso de selección el proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio inmediato, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto y el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes suministrados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado en el Anexo de "Requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento" a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. La duración de la presente garantía técnica será por 06 meses contados a partir del recibo a satisfacción.	SI	Establecidas en la aceptación de oferta SECOP II
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, suscrita en original, en los siguientes términos: Debe certificarse por escrito que en caso que se presenten requerimientos sobre la entrega de los materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe asumir los cambios, en un término no mayor a UN (01) días hábil, siguientes al requerimiento realizado por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	SI	Establecidas en la aceptación de oferta SECOP II

El proponente debe acreditar por medio del contador o revisor fiscal, que cuenta con los medios logísticos (vehículos) por lo menos uno (1) que sean de propiedad del oferente o que estén contratados por el mismo al momento del cierre. (Aportar los documentos para acreditar con una vigencia no superior a 30 días).		Establecidas en la aceptación de oferta SECOP II
El oferente deberá aportar la documentación donde demuestre que cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), avalado por un profesional en salud ocupacional, conforme a lo establecido en el decreto 1443 de julio 31 de 2014.	SI	Entregan la certificación de parafiscales y planilla en la fecha establecida
ACREDITACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Dando cumplimiento a lo contemplado en el decreto único reglamentario 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.28, se requiere que el futuro contratista allegue documento independiente, en el cual se acredite por parte de la entidad encargada, El certificado debe ser expedido por entidad que presta el servicio de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El certificado debe tener una numeración para verificación con la entidad que certifico. En el documento anexo se debe relacionar a la empresa que certificaron. Debe tener un puntaje de favorabilidad de acuerdo a la certificación. Fecha con la que se expidió la certificación. Nota: En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema (presentar afiliación y/o pago antes de inicio de labores).	SI	Establecidas en la aceptación de oferta SECOP II

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante el periodo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur N° 157-199 Vía Picaleña. los siguientes Documentos: así;

- Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia del contrato
- Copia de la aprobación de la Garantía Única
- Copia del Registró Presupuestal
- Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Copia del Registro Presupuestal.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
ITEMS	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 600.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 600.000,00	100%
Valor total facturado	$ 600.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 600.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

NOTA: El valor total estimado de la contratación es de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($43.080.000,00)** MCTE

Es de anotar que dentro de este monto se encentra incluido la adición 001 del presente contrato por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000)** MCTE

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
AE-2025-021397-METIB	$600.000,00	**31/07/2025**	$600.371,71	**FASI2**	$568.749,00	$ 31.251,00	24136720177

Es de anotar que el valor del contrato es de SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) MCTE, por lo que el proveedor realiza nota crédito No 2-1 del 01/08/2025 por el valor de TRECIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($370,71).

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El desarrollo de la ejecución de la orden de compra se viene prestando en forma normal hasta la fecha, sin interrupciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **CLAY JOHNSON ORTIZ RUIZ**
Supervisor contrato suministro de aseo No 87-8-10005-2025
Celular: 3232766189

jj.gutierr00032 jj.gutierr00032 jj.gutierr00032